LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que revisada la Planta del Municipio de Pandi y el Manual Especifico de funciones **NO SE ENCUENTRA PERSONAL SUFICIENTE** para desarrollar el objeto del contrato en la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA DIAGNOSTICAR, ACTUALIZAR, ESTRUCTURAR Y ARTICULAR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, EL MANUAL DE PROCESOS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PANDI, INCORPORANDO RIESGOS, CONTROLES, RESPONSABLES, FLUJOS DE INFORMACIÓN, EVIDENCIAS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO ALINEADOS CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE INCORPORADO POR LA RESOLUCIÓN 347 DE 2025 Y CON LA VERSIÓN VIGENTE DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA APLICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO.**

Dada en Pandi Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

NIDIA HERNANDEZ GALEANO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO